

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., Diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós 2022.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00165-00  
DEMANDANTE: LUIS GONZALO MELO MELO.  
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUIS MELO  
SALAZAR y OTROS.

Téngase en cuenta los avisos positivos de los demandados MARCELA MELO, JORGE ALFONSO MELO, GERMAN MELO, NELSON ENRIQUE MELO, ANGELA MELO, GLORIA STELLA MELO y REINALDO MELO MELO, de conformidad con el artículo 292 del Código General del Proceso.

De otra parte, por secretaria contabilícese el termino con el que cuentan los demandados para contestar la demanda, una vez vencido el mismo ingrese nuevamente al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

**Notifíquese,**

**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO  
ELECTRONICO Hoy 20 de enero de 2022 a la hora de las  
8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario